



Interlocutorio	1420
Radicado	05266-31-03-003-2022-00116-00
Proceso	Verbal
Demandante	María Margarita Espinosa y otro
Demandado	Almacenes Éxito S.A.
Asunto	Pone conocimiento inscripción – requiere so pena desistimiento tácito

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

-Se pone en conocimiento la inscripción de la demanda en el establecimiento de comercio de matrícula 48 del 09 de abril de 1992 de la Camara de Comercio Aburra Sur (fls 32 y 33 del cuaderno principal).

-A la parte demandante, se concede el término de treinta (30) días para notificar el auto admisorio de la demanda a Almacenes Éxito S.A., so pena terminar el proceso por desistimiento tácito (art. 317 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ